

LIMITACIONES

Aerolíneas Argentinas y Austral, han presentado variaciones ante la IATA:

AR/AU-01

Las Mercancías Peligrosas en cantidades exceptuadas no serán transportadas.

AR/AU-02

Todos los productos de la sangre para la transfusión y las muestras biológicas de origen humano o animal, deben ser transportadas como carga. No están permitidas como equipaje.

AR/AU-03

Las mercancías peligrosas tal como están definidas en esta reglamentación no serán aceptadas en el correo aéreo.

AR/AU-04

Las sillas de ruedas u otra ayuda motriz impulsada por una batería derramable serán únicamente aceptadas cuando la batería se extraiga de la silla de rueda o ayuda motriz. La batería derramable, clasificada como mercancía peligrosa, solo puede transportarse como carga, de acuerdo con los requisitos de esta reglamentación.

AR/AU-05

El material radiactivo será únicamente aceptado para el transporte en un avión de pasajero en el que el índice de transporte no exceda de 3,0.

AR/AU-06

Sólo se aceptarán cilindros pequeños de oxígeno gaseoso o de aire para uso médico si están vacíos y facturados como equipaje. Si el pasajero llegara a requerir oxígeno complementario, este será provisto por el operador.

AR/AU-07

Los cilindros de gas de la div. 2.2 (no inflamable, no tóxico) no serán aceptados como equipaje. Sólo se permitirán los cilindros vacíos como equipaje facturado. Los cilindros que contengan gas de la div. 2.1 (inflamable) y/o div. 2.3 (tóxico) no serán aceptados como equipaje.

AR/AU-08: La transferencia interlineal de mercancías peligrosas únicamente se aceptará si una copia de la lista de verificación para la aceptación acompaña al embarque junto con la D.G.D. y la guía aérea.

AR/AU-09

El expedidor debe proporcionar un número de teléfono para respuestas de emergencia con atención las 24 hs de una persona o agencia que este en conocimiento de los riesgos, las características y las acciones que deben tomarse en el caso de incidentes o accidentes respecto de cada una de las mercancías peligrosas que se transportan. Este número de teléfono, incluyendo el código de país y área, precedido por las palabras "contacto de emergencia" o "teléfono de atención permanente", deberá incluirse en la declaración del expedidor de mercancías peligrosas, en la casilla "información de manipulación".

AR/AU-10

Para todo envío de mercancías peligrosas se debe proporcionar la Hoja de Datos de Seguridad del Material (MSDS –Material Safety Data Sheet) o ficha técnica, inclusive para las mercancías no peligrosas con una base química, excepto para el dióxido de carbono, sólido (hielo seco) y vehículos o motores (ONU 3166). La MSDS puede estar escrita en inglés o español; debe incluir el número ONU, el grupo de embalaje, si fuese necesario, el nombre apropiado de expedición y cualquier otra información que corresponde para el transporte. Nota: Los requisitos no se aplican a materiales de la compañía.

AR/AU-11

Las únicas baterías de ión litio aceptadas para el transporte como carga son las que han sido preparadas de conformidad con lo estipulado en la Sección II de las instrucciones de embalaje 965-967. Ninguna batería de metal litio será aceptada para el transporte como carga. Nota: Las disposiciones anteriores no se aplican al material de la compañía.

AR/AU-12

No se aceptará ningún tipo de equipaje con baterías de litio que superen los 100 Wh ni baterías que contengan más de 2gr de metal litio, excepto en el caso de sillas de ruedas accionadas por baterías de ión litio.

AR/AU-13

Para envíos de carga que contengan baterías de litio. El expedidor/ agente debe facilitar una Declaración de baterías de litio (que deberá ser proporcionada y puesta a disposición por este operador); de lo contrario, el expedidor/agente deberá presentar una ficha de datos de seguridad (MSDS) o una carta comercial debidamente firmada, donde se incluya: número ONU, Instrucción de embalaje, Sección aplicable a las baterías que se envíen y un número de teléfono para contactar con una persona capaz de proporcionar más información concerniente a las baterías que se transportan. **Nota:** Los requisitos anteriores no se aplican al material de la compañía (COMAT)

AR/AU-14

No se aceptará como equipaje ningún tipo de motor de combustión interna o de pila de combustible, tanto si se transporta por separado como incorporado en otra máquina o equipo, incluso si está en su embalaje original. Sólo se puede transportar como carga, de conformidad con los requisitos de esta Reglamentación.